

Detectada cierta confusión acerca de cómo se han computado las notas obtenidas en la primera fase del ejercicio del Cuerpo Auxiliar, Especialidad Administración General, se pasa a explicar como se ha realizado el cálculo de la nota obtenida por los aspirantes:

Si consideramos a un aspirante que una vez realizado el examen obtiene un resultado de:

- 53 preguntas bien contestadas.
- 8 preguntas contestadas de forma errónea.
- 14 preguntas no contestadas.

Aplicadas las reglas de corrección establecidas en las bases de la convocatoria obtendríamos un total de **47 preguntas correctas**.

A criterio del Tribunal se considera que la obtención de 38 preguntas correctas sobre las 75 de las que consta el examen equivale a una puntuación de 5, es decir, aprobado. Por tanto, las restantes 37 (75 – 38) equivaldrían al resto de la nota final, que equivale a otros 5 puntos.

Siguiendo el ejemplo, calculamos el valor de una pregunta contestada correctamente hasta conseguir las 38 necesarias.

$$5/38 = 0,131578 \text{ puntos por pregunta correcta.}$$

Realizamos la misma operación y calculamos el valor de cada pregunta una vez conseguidas las 38 necesarias, es decir, el valor de las 37 preguntas restantes.

$$5/37 = 0,135135 \text{ puntos por pregunta correcta.}$$

De este modo podemos calcular la nota del ejemplo que hemos tomado:

$$38 \text{ preguntas bien contestadas} = 5 \text{ puntos}$$

$$47 - 38, \text{ o sea, } 9 \text{ preguntas bien contestadas. } 9 * 0,135135 = 1,216 \text{ puntos}$$

Combinando ambas notas podemos comprobar que un aspirante que hubiera conseguido 47 preguntas correctas tendría una nota de **6,216 puntos**.